



1 ESCRITURA No.20150901007P02749.-

2 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURUS

4 COMTAURA S.A.-----

7 CAPITAL SUSCRITO: US\$800.00-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, el día de hoy, tres de junio del dos mil  
12 quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,  
13 NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparecen: NANCY  
14 YOLANDA ANDRADE MONTOYA, divorciada, ejecutiva, JOSE  
15 CARLOS AREVALO NIEVES, soltero, mecánico automotriz,  
16 WILLIANS FRANKLIN CERVANTES GOMEZ, soltero, ejecutivo,  
17 ERWIN WILLIAN CERVANTES ARBOLEDA, soltero, ejecutivo,  
18 ORLANDO GIOVANNY CERVANTES GOMEZ, soltero,  
19 ejecutivo, GUILLERMO ABRAHAM CERVANTES LOPEZ,  
20 soltero, ejecutivo, FELIPE DIOGENES GAME BARONA, soltero,  
21 empleado, HECTOR ARMANDO GOYA ROMERO, soltero,  
22 comerciante, JUSTO TOMAS HOLGUIN REYES, soltero,  
23 comerciante, JORGE AQUILINO LOPEZ CORNEJO, soltero,  
24 ejecutivo, AUGUSTO ARTURO LOPEZ ROMERO, casado,  
25 ejecutivo, RAIMUNDO TONY LOZA TORRES, soltero, ingeniero  
26 agrónomo, DIEGO BOLIVAR MAQUILON GUERRERO, casado,  
27 ingeniero agrónomo, SIXTO URBANO MOREIRA QUIÑONEZ,  
28 soltero, ejecutivo, WASHINGTON ALFREDO MORAN CHANG,

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA3



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 soltero, chofer profesional, SEGUNDO MANUEL MOROCHO  
2 CUBI, soltero, ejecutivo, VICENTE WALTER PALMA  
3 RODRIGUEZ, casado, chofer profesional, GALO WELLINGTON  
4 SUAREZ CHAVEZ, soltero, empleado, JIMY EFRAIN SUAREZ  
5 CHAVEZ, divorciado, empleado, y DANIEL ALFREDO SUAREZ  
6 LEON, soltero, ejecutivo; todos por sus propios y personales  
7 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
8 domiciliados en el cantón Naranjal, provincia del Guayas, de tránsito  
9 por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar; a quienes, en  
10 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de  
11 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la  
12 presente escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, a la que  
13 proceden como queda expresado, para su otorgamiento, me presentan  
14 la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar  
15 en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste  
16 la constitución de una compañía anónima, al tenor de las siguientes  
17 cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.-  
18 Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan su voluntad  
19 de constituir la compañía anónima las siguientes personas: NANCY  
20 YOLANDA ANDRADE MONTOYA, JOSE CARLOS AREVALO  
21 NIEVES, WILLIANS FRANKLIN CERVANTES GOMEZ,  
22 ERWIN WILLIAN CERVANTES ARBOLEDA, ORLANDO  
23 GIOVANNY CERVANTES GOMEZ, GUILLERMO ABRAHAM  
24 CERVANTES LOPEZ, FELIPE DIOGENES GAME BARONA,  
25 HECTOR ARMANDO GOYA ROMERO, JUSTO TOMAS  
26 HOLGUIN REYES, JORGE AQUILINO LOPEZ CORNEJO,  
27 AUGUSTO ARTURO LOPEZ ROMERO; RAIMUNDO TONY  
28 LOZA TORRES, DIEGO BOLIVAR MAQUILON GUERRERO,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 SIXTO URBANO MOREIRA QUIÑONEZ, WASHINGTON  
2 ALFREDO MORAN CHANG, SEGUNDO MANUEL MEROCHO,  
3 CUBI, VICENTE WALTER PALMA RODRIGUEZ, GALO  
4 WELLINGTON SUAREZ CHAVEZ, JIMY EFRAIN SUAREZ  
5 CHAVEZ Y DANIEL ALFREDO SUAREZ LEON, todos de  
6 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el cantón Naranjal,  
7 provincia del Guayas, por sus propios derechos. SEGUNDA:  
8 CONTRATO SOCIAL.- Los otorgantes declaran que es su voluntad  
9 de constituir la compañía de transporte público denominada  
10 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA  
11 COMTAURA S.A., cuyo estatuto consta expresado en las cláusulas  
12 siguientes de este instrumento. Los otorgantes declaran además que,  
13 para constituir la compañía de transporte público denominada  
14 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA  
15 COMTAURA S.A., han asociado sus capitales con el propósito de  
16 dividirse las utilidades que ellos prevengan estipulando que la  
17 mencionada sociedad regirá por el Estatuto Social y la Ley de  
18 Compañías. TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-  
19 CAPITULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO:  
20 DENOMINACION.- La compañía anónima de transporte público;  
21 que por este contrato se constituye, se denomina COMPAÑÍA DE  
22 TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA COMTAURA  
23 S.A., denominación con la cual se identificará en el giro de sus  
24 negocios y demás actividades sociales. ARTICULO SEGUNDO:  
25 DOMICILIO Y PLAZO.- La compañía es de nacionalidad  
26 ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador. Su  
27 domicilio principal es la parroquia Taura del cantón Naranjal,  
28 provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Agencias y Sucursales dentro y fuera del territorio nacional por  
2 resolución de la Junta General de Accionistas. El Plazo de duración  
3 del presente contrato de la compañía es de cincuenta años, contados a  
4 partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el  
5 Registro Mercantil.- ARTICULO TERCERO: OBJETO.- "La  
6 compañía se dedicará exclusivamente al transporte público  
7 intraprovincial a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones  
8 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad  
9 Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos  
10 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la  
11 compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y  
12 mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.-  
13 ARTICULO CUARTO.- El permiso de operación y demás títulos  
14 habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio de  
15 transporte público intraprovincial, serán autorizados por la Agencia  
16 Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por  
17 consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este  
18 organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la  
19 Operadora. ARTICULO QUINTO.- La reforma del estatuto,  
20 aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más  
21 actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la  
22 compañía, previo Informe Favorable de la Agencia Nacional de  
23 Tránsito. ARTICULO SEXTO.- La compañía en todo lo relacionado  
24 con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica  
25 de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus  
26 Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dicte la  
27 Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre,  
28 Tránsito y Seguridad Vial." ARTICULO SEPTIMO.- El capital



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1. social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
2. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00) dividida en  
3. ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor  
4. de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas  
5. de la cero cero uno a la ochocientas inclusive, y UN MIL  
6. SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7. AMERICA (US\$1,600.00) el capital autorizado; cada acción que  
8. estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las  
9. deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no  
10. liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los  
11. títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la  
12. ley y llevarán las firmas del presidente y del gerente general.  
13. ARTICULO OCTAVO.- Las acciones se transfieren de conformidad  
14. con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará  
15. como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de  
16. acciones y accionistas. ARTICULO NOVENO.- En caso de extravío,  
17. pérdida, sustracción o inutilidad de un título de acciones, se  
18. observarán las disposiciones legales para conferir un nuevo título, en  
19. reemplazo del extraviado, sustraído o inutilizado. CAPITULO  
20. SEGUNDO: DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACION Y  
21. REPRESENTACION.- ARTICULO DECIMO.- La compañía será  
22. gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el  
23. Presidente y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones que  
24. le competen por las leyes y las que señala este estatuto. ARTICULO  
25. UNDECIMO.- La representación legal de la compañía estará a cargo  
26. del Gerente General en todos sus negocios y operaciones.  
27. CAPITULO TERCERO: DE LA JUNTA GENERAL.- ARTICULO  
28. DECIMO SEGUNDO.- La Junta General de Accionistas, formada



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es la más alta  
2 autoridad de la compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a

3 todos sus accionistas, funcionarios y empleados de la misma.

4 ARTICULO DECIMO TERCERO.- Son atribuciones de la Junta  
5 General de accionistas: a) Nombrar al Presidente, Gerente General y  
6 al Comisario; b) Aceptar las excusas o' renunciaciones de los  
7 nombramientos, funcionarios o removerlos cuando lo estime  
8 conveniente; c) Fijar las remuneraciones, horarios, viáticos de los  
9 mismos, cuando lo estime conveniente; d) Conocer los informes,  
10 balances, inventarios y mas cuentas que el Gerente General someta  
11 actualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su  
12 rectificación; e) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas,  
13 y fijar, cuando proceda, la cuota de estas para la formación del  
14 fondo de reserva legal de la sociedad, porcentaje que no podrá ser  
15 menor del fijado por la ley; f) Ordenar la formación de reservas  
16 especiales de libre disposición; g) Conocer y resolver cualquier  
17 punto que someta a su consideración el Presidente, el Gerente  
18 General o el Comisario; h) Reformar el presente estatuto; i) Conocer  
19 el informe del Comisario. ARTICULO DECIMO CUARTO.- La

20 Junta General será presidida por el Presidente de la compañía y el  
21 Gerente General actuará como su secretario. En caso de ausencia del  
22 Presidente y/o Gerente General presidirá la Junta o actuará de  
23 secretario, la persona que los concurrentes designen para desempeñar  
24 tales funciones.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- Toda  
25 convocatoria a los accionistas para la Junta General se hará mediante  
26 aviso suscrito por el Gerente General o el Presidente, en la forma y  
27 con los requisitos que determine la Ley. El Comisario será  
28 convocado especial e individualmente para las sesiones de la Junta,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión.  
2 ARTICULO DECIMO SEXTO.- No obstante lo dispuesto en los  
3 artículos anteriores, la junta General se entenderá convocada y  
4 quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y lugar del  
5 territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que se  
6 encuentre presente o representada la totalidad del capital social  
7 pagado y los accionistas acepten por unanimidad, constituirse en  
8 Junta General y estén también unánimes sobre los puntos a tratarse  
9 en dicha Junta. Las actas de las sesiones de la Junta General,  
10 celebradas conforme a lo dispuesto en este artículo, deberán ser  
11 firmadas por todos los accionistas o sus representantes que  
12 concurren a ella bajo pena de nulidad del acto. ARTICULO  
13 DECIMO SEPTIMO.- La Junta General no podrá considerarse  
14 legalmente constituida para deliberar en primera convocatoria, sino  
15 está representada por los concurrentes a ella, por lo menos el  
16 cincuenta i uno por ciento del capital pagado. Las Juntas Generales  
17 se reunirán en segunda convocatoria, con el número de accionistas  
18 presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria que para el  
19 efecto se haga. Para establecer el quórum reglamentario, se tomará  
20 en cuenta la lista de asistentes que deberá formular el Gerente  
21 General y que firmará conjuntamente con el Presidente o quien haga  
22 sus veces. ARTICULO DECIMO OCTAVO.- La Junta General  
23 Ordinaria se reunirá, obligatoriamente, por lo menos una vez al año  
24 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio  
25 económico. En la preindicada reunión anual, la Junta General deberá  
26 considerar entre sus puntos del orden del día, los asuntos  
27 especificados en los literales c), d), e) e i) del artículo décimo cuarto  
28 del presente estatuto. La Junta General Extraordinaria se reunirá



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALAS

1 cuando así lo resolviere el Gerente General o el Presidente o cuando  
2 lo solicitaren a este o aquel uno o más accionistas que representen,  
3 por lo menos, la cuarta parte del capital social. ARTICULO  
4 DECIMO NOVENO.- Salvo las excepciones legales, toda resolución  
5 de la Junta General, deberá ser tomada por mayoría de votos del  
6 capital pagado concurrente a la sesión. De cada sesión se levantará  
7 un acta que podrá aprobarse en la misma sesión. CAPITULO  
8 CUARTO.- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.-  
9 ARTICULO VIGESIMO.- El Presidente y el Gerente General,  
10 accionistas o no de la compañía, serán elegidos en la Junta General  
11 por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos.- ARTICULO  
12 VIGESIMO PRIMERO.- El Presidente de la compañía tendrá las  
13 siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de la  
14 Junta General; b) Firmar conjuntamente con el Gerente General o  
15 Secretario(a) las actas de las sesiones; c) Firmar los Títulos o los  
16 Certificados de Acciones en unión con el Gerente General; d)  
17 Reemplazar al Gerente General, si este faltare, se ausentare o  
18 falleciere, con los mismos derechos y atribuciones del reemplazado.  
19 ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- El Gerente General tendrá  
20 entre sus atribuciones: a) Representar legal, judicial, y  
21 extrajudicialmente a la compañía; b) Administrar la compañía,  
22 pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos; c) Suscribir los  
23 títulos de acciones de la compañía conjuntamente con el Presidente;  
24 y, d) Preparar los informes, balances y demás cuentas. CAPITULO  
25 QUINTO.- DEL COMISARIO.- ARTICULO VIGESIMO  
26 TERCERO.- La Junta General nombrará un Comisario, el cual podrá  
27 ser una persona extraña a la compañía y durará un año en sus  
28 funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente; sus atribuciones



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1. serán las establecidas por la ley.- CAPITULO  
2. DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO VIGESIMO  
3. CUARTO: RESERVA LEGAL.- La reserva legal se formará por lo  
4. menos, con el diez por ciento de las utilidades liquidas que arroje  
5. cada ejercicio económico, hasta completar el porcentaje mínimo  
6. establecido por la Ley.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO:  
7. DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Una vez aprobado el balance  
8. y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico  
9. respectivo y después de practicadas las deducciones legales  
10. necesarias para la formación de la reserva legal, de la reserva  
11. especial y otras que correspondieran o hayan sido aprobadas por la  
12. Junta General de Accionistas. Las utilidades realizadas por las  
13. compañías se liquidarán el treinta y uno de diciembre de cada año.  
14. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DISOLUCION Y  
15. LIQUIDACION.- La compañía se disolverá en los casos previstos  
16. por la ley de compañías; para el efecto de la liquidación, la Junta  
17. General de Accionistas nombrará un liquidador y, hasta que lo haga,  
18. actuará como tal el Gerente General de la compañía o quien haga sus  
19. veces.- CLAUSULA TERCERA: NOMINA DE SUSCRIPTORES  
20. Y PAGO DE ACCIONES.- Los accionistas fundadores declaran,  
21. bajo juramento, que el capital social de la compañía ha sido suscrito  
22. íntegramente y cancelado en efectivo, en un veinticinco por ciento,  
23. de la siguiente manera: NANCY YOLANDA ANDRADE  
24. MONTOYA; ha suscrito cuarenta acciones, ordinarias y nominativas  
25. de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que  
26. equivale a la suma de CUARENTA.00/100 DOLARES DE LOS  
27. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.00); JOSE CARLOS  
28. AREVALO NIEVES, ha suscrito cuarenta acciones, ordinarias y



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 . nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
2 . que equivale a la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS  
3 . ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.00); WILLIAMS  
4 . FRANKLIN CERVANTES GOMEZ, ha suscrito cuarenta acciones,  
5 . ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
6 . América cada una, que equivale a la suma de CUARENTA 00/100  
7 . DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
8 . (US\$40.00); ERWIN WILLIAN CERVANTES ARBOLEDA, ha  
9 . suscrito cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de  
10 . los Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de  
11 . CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 . AMERICA (US\$40.00); ORLANDO GIOVANNY CERVANTES  
13 . GOMEZ, ha suscrito cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de  
14 . un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a  
15 . la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS  
16 . UNIDOS DE AMERICA (US\$40.00); GUILLERMO ABRAHAM  
17 . CERVANTES LOPEZ, ha suscrito cuarenta acciones, ordinarias y  
18 . nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
19 . que equivale a la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS  
20 . ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.00); FELIPE  
21 . DIOGENES GAME BARONA, ha suscrito cuarenta acciones,  
22 . ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
23 . América cada una, que equivale a la suma de CUARENTA 00/100  
24 . DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
25 . (US\$40.00); HECTOR ARMANDO GOYA ROMERO, ha suscrito  
26 . cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los  
27 . Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de  
28 . CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 AMERICA (US\$40.00); JUSTO TOMAS HOLGUIN REY  
2 suscrito cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de  
3 los Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de  
4 CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
5 AMERICA (US\$40.00); JORGE AQUILINO LOPEZ CORNEJO,  
6 ha suscrito cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar  
7 de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma  
8 de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
9 DE AMERICA (US\$40.00); AUGUSTO ARTURO LOPEZ  
10 ROMERO, ha suscrito cuarenta acciones, ordinarias y nominativas  
11 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que  
12 equivale a la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS  
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.00); RAIMUNDO  
14 TONY LOZA TORRES, ha suscrito cuarenta acciones, ordinarias y  
15 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
16 que equivale a la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.00); DIEGO  
18 BOLIVAR MAQUILON GUERRERO, ha suscrito cuarenta  
19 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos  
20 de América cada una, que equivale a la suma de CUARENTA  
21 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
22 (US\$40.00); SIXTO URBANO MOREIRA QUIÑONEZ, ha suscrito  
23 cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los  
24 Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de  
25 CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
26 AMERICA (US\$40.00); WASHINGTON ALFREDO MORAN  
27 CHANG, ha suscrito cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de  
28 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1. la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS  
2. UNIDOS DE AMERICA (US\$40.00); SEGUNDO MANUEL  
3. MOROCHO CUBI, ha suscrito cuarenta acciones, ordinarias y  
4. nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
5. que equivale a la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS  
6. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.00); VICENTE  
7. WALTER PALMA RODRIGUEZ, ha suscrito cuarenta acciones,  
8. ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
9. América cada una, que equivale a la suma de CUARENTA 00/100  
10. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
11. (US\$40.00); GALO WELLINGTON SUAREZ CHAVEZ, ha  
12. suscrito cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de  
13. los Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de  
14. CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15. AMERICA (US\$40.00); JIMY EFRAIN SUAREZ CHAVEZ, ha  
16. suscrito cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de  
17. los Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma de  
18. CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19. AMERICA (US\$40.00); y, DANIEL ALFREDO SUAREZ LEON,  
20. ha suscrito cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar  
21. de los Estados Unidos de América cada una, que equivale a la suma  
22. de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
23. DE AMERICA (US\$40.00).- Todos de nacionalidad ecuatoriana y  
24. domiciliados en la parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del  
25. Guayas; por sus propios derechos. De igual manera, los accionistas  
26. suscriptores declaran, bajo juramento, que el saldo, equivalente al  
27. setenta y cinco por ciento de las acciones suscritas, será pagado en el  
28. plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de la



1) presente escritura en el Registro Mercantil en cualquiera de  
2) formas que estipule la Ley de compañías. CLAUSULA CUARTA  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA) 3) DECLARACION JURAMENTADA.- Los accionistas fundadores  
4) declaran, bajo juramento, lo siguiente: UNO.- Que, una  
5) concluido el trámite de constitución con la inscripción de esta  
6) escritura en el Registro Mercantil depositarán, en efectivo, el  
7) veinticinco por ciento del capital pagado, en una institución bancaria  
8) del país, en una cuenta a nombre de la COMPAÑIA DE  
9) TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA COMTAURA  
10) S.A.- DOS.- Que designan, como representantes legales de la  
11) COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA  
12) COMTAURA S.A., a las siguientes personas: Como Gerente  
13) General de la compañía al señor FELIPE DIOGENES GAME  
14) BARONA; y, como Presidente de la compañía al señor JUSTO  
15) TOMAS HOLGUIN REYES; por el período que estipula el estatuto  
16) de la compañía.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
17) agregan como documentos habilitantes: La Resolución de la Agencia  
18) Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre; Tránsito  
19) y Seguridad Social, con informe previo favorable para que pueda  
20) constituirse jurídicamente la presente compañía; la reserva de la  
21) denominación de la compañía, aprobada por la Superintendencia de  
22) Compañías; y, copias de las cédulas de ciudadanía y de los  
23) certificados de votación de los comparecientes al otorgamiento de la  
24) presente escritura. Agregue usted, señor Notario, las formalidades de  
25) Ley para el perfeccionamiento de esta escritura pública, quedando  
26) autorizado el abogado Xavier Mejillón Antepara para realizar los  
27) trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción de esta  
28) escritura. Firmado) Xavier Mejillón Antepara.- Abogado.- Registro



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Profesional número nueve mil doscientos cuarenta i cuatro del  
2 Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia. Los otorgantes  
3 aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento,  
4 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos  
5 legales. La cuantía queda determinada en la minuta transcrita. Leída  
6 esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los  
7 otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo,  
8 de todo lo cual doy fe.

9

10

11

12

SRA. NANCY YOLANDA ANDRADE MONTOYA

13

C.C.No.0902164953

14

15

16

17

SR. JOSÉ CARLOS AREVALO NIEVES

18

C.C.No.0300679586

19

20

21

22

SR. WILLIANS FRANKLIN CERVANTES GOMEZ

23

C.C.No.0905775730

24

25

26

27

SR. ERWIN WILLIAN CERVANTES ARBOLEDA

28

C.C.No.0917387318



1  
2  
3 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

4 *Orlando Cervantes*

5 SR. ORLANDO GIOVANNY CERVANTES GOMEZ

6 C.C.No.0910579416

7  
8  
9  
10 *Guillermo Abraham Cervantes Lopez*

11 SR. GUILLERMO ABRAHAM CERVANTES LOPEZ

12 C.C.No.0901613455

13  
14  
15 *Felipe Diogenes Game Barona*

16 SR. FELIPE DIOGENES GAME BARONA

17 C.C.No.0913978672

18  
19  
20 *Hector Armando Goya Romero*

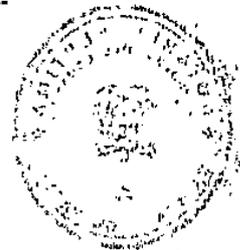
21 SR. HECTOR ARMANDO GOYA ROMERO

22 C.C.No.0903284875

23  
24  
25  
26 *Justo Tomas Holguin Reyes*

27 SR. JUSTO TOMAS HOLGUIN REYES

28 C.C.No.0913794863



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

*Jorge Lopez C*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SR. JORGE AQUILINO LOPEZ CORNEJO

C.C.No.0913624862

*Augusto Lopez Romero*

SR. AUGUSTO ARTURO LOPEZ ROMERO

C.C.No.0915671549

*Ramundo Tony Loza Torres*

SR. RAMUNDO TONY LOZA TORRES

C.C.No.0906158092

*Diego Bolivar Maquilon Guerrero*

SR. DIEGO BOLIVAR MAQUILON GUERRERO

C.C.No.0910993823

*Sixto Urbano Moreira Quiñonez*

SR. SIXTO URBANO MOREIRA QUIÑONEZ

C.C.No.0914840152



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Signature]*  
SR. WASHINGTON ALFREDO MORAN CHANG  
C.C.No.0905894325

*[Signature]*  
SR. SEGUNDO MANUEL MOROCHO CUBI  
C.C.No.0601190432

*[Signature]*  
SR. VICENTE WALTER PALMA RODRIGUEZ  
C.C.No.0907314546

*[Signature]*  
SR. GALO WELLINGTON SUAREZ CHAVEZ  
C.C.No.0914553532

*[Signature]*  
SR. JIMY EFRAIN SUAREZ CHAVEZ  
C.C.No.0909165375



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Daniel Suarez*  
 SR. DANIEL ALFREDO SUAREZ LEON  
 C.C.No.0925054561

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
 NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN No. 001-CJ-009-2015-ANT  
 INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA  
 AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



CONSIDERANDO

Que, mediante petición Ingresada con No. CTE-CTTTSV-DTP-2014-0987-E, de 28 de abril de 2014, la Compañía en formación de Transporte Público Intraprovincial denominada "COMPAÑIA TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA COMTAURA S.A." ha solicitado el Informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Público Intraprovincial denominada "COMPAÑIA TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA COMTAURA S.A." con domicilio en el cantón Naranjal, provincia del Guayas, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de VEINTE (20) integrantes de esta nascente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	ANDRADE MONTOYA NANCY YOLANDA	090216495-3
2	AREVALO NIEVES JOSE CARLOS	030067958-6
3	CERVANTES ARBOLEDA ERWIN WILLIAN	091738731-8
4	CERVANTES GOMEZ WILLIANS FRANKLIN	090577573-0
5	CERVANTEZ GOMEZ ORLANDO GIOVANNY	091057941-6
6	CERVANTES LOPEZ GUILLERMO ABRAHAM	090161345-5
7	GAME BARONA FELIPE DIOGENES	091397887-2
8	GOYA ROMERO HECTOR ARMANDO	090328487-5
9	HOLGUIN REYES JUSTO TOMAS	091379486-3
10	LOPEZ CORNEJO JORGE AQUILINO	091362489-2
11	LOPEZ ROMERO AUGUSTO ARTURO	081567154-9
12	LOZA TORRES RAIMUNDO TONY	090815809-2
13	MAQUILON GUERRERO DIEGO BOLIVAR	091099382-3
14	MORAN CHANG WASHINGTON ALFREDO	090689432-5
15	MOREIRA QUINONEZ SIXTO URBANO	091484015-2
16	MOROCHO CUBI SEGUNDO MANUEL	060119043-2
17	PALMA RODRIGUEZ VICENTE WALTER	090731454-6
18	SUAREZ CHAVEZ GALO WELLINGTON	091456353-2
19	SUAREZ CHAVEZ JIMY EFRAIN	090916537-5
20	SUAREZ LEON DANIEL ALFREDO	092505456-1

Que, la Comisión de Tránsito del Ecuador mediante Oficio No. CTE-DE-2015-0240-O, de 30 de enero de 2015, presenta el Informe Jurídico No. 3289-TP-AJ-CTE-2014, de 08 de diciembre de 2014 y recomienda la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Público Intraprovincial denominada "COMPAÑIA TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA COMTAURA S.A." por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal;

Que, la Dirección de Títulos Habilitantes mediante Memorando No. ANT-DTHA-2015-0527, de 12 de febrero de 2015, presenta el Informe Técnico No. 41-TN-GS-DTHA-2015-ANT, de 11 de febrero de 2015 y recomienda la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Público Intraprovincial denominada "COMPAÑIA TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA COMTAURA S.A."

Agencia Nacional de Tránsito  
 Dirección de Títulos Habilitantes y Control de Vehículos  
 Av. La Florida, entre las Estaciones de Pasajero  
 Quito - Ecuador  
 TELEFONO: 02-22512233

RESOLUCIÓN No. 001-CJ-009-2015-ANT  
 COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR  
 SECRETARÍA GENERAL

9 ABR 2015

06 ABR 2015



RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
 HORA: \_\_\_\_\_

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, previstas en la LOTTTSV;

Que, la escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte público intraprovincial a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte público intraprovincial, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo Informe Favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica"; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

#### RESUELVE:

1. OTORGAR Informe Previo Favorable para que la compañía denominada "COMPAÑIA TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA COMTAURA S.A.", que operará bajo la modalidad de transporte público intraprovincial, con



RESOLUCIÓN No. 001-CJ-009-2015-ANT  
"COMPAÑIA TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA COMTAURA S.A."

domicilio en el cantón Naranjal, provincia del Guayas, pueda constituirse jurídicamente.

2. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.
3. Este Informe Previo Favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.



Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 06 ABR 2015

Lda. M. Lorena Bravo Ramirez  
DIRECTORA EJECUTIVA



LO CERTIFICO:

Ab. Daniela Moreira Garcia  
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL (ENCARGADA)



Elaborado por: Felipe Vaca Nascato

06 ABR 2015



001718  
NE  
013483

See Cond  
Dine TP  
Local TP



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 20/05/2015 03:36 PM  
NÚMERO DE RESERVA: 7696736  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 0910993823 MAQUILON GUERRERO DIEGO BOLIVAR

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA COMTAURA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4921.02	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE SUBURBANO, QUE PUEDEN ABARCAR LÍNEAS DE AUTOBÚS PROVINCIAL, PARROQUIAL ETCÉTERA. EL TRANSPORTE SE REALIZA POR RUTAS ESTABLECIDAS SIGUIENDO NORMALMENTE UN HORARIO FIJO, Y EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN PARADAS ESTABLECIDAS. INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE FUNICULARES, TELEFÉRICOS, ETCÉTERA, QUE FORMEN PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE SUBURBANO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/05/2016 03:36 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

20/05/2015 3.34 PM



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL

20/05/2015 3.34 PM

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **090216495-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ANDRADE MONTOYA NANCY YOLANDA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS DURAN**

ELOY ALFARO (DURAN)

FECHA DE NACIMIENTO **1948-02-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E111311111

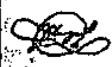
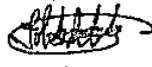
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRADE JORGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTOYA JUANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **DURAN 2014-02-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-02-20**

NOTARIA SE...  
 REPUBLICA DEL...  
 DEL CANTÓN GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL SECCIONAL DE...

**001**

**001 - 0178** **0902164953**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ANDRADE MONTOYA NANCY YOLANDA**

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VIRGEN DE FATIMA	0
YAQUACHI		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

**Karen Alvarado**  
 (,) PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 AREVALO NIEVES JOSE CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 CIRCON  
 CIRCON

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-04-03  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N: 030067958-6




INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION  
 MECANICO AUTOCENTR

ES3432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 AREVALO JOSE DOMINGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 NIEVES MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 MELAGRO  
 2013-11-10

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-11-10

*Jose Arevalo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMANDO NACIONAL POLICIAL

001

001 - 0193

NUMERO DE CERTIFICADO

AREVALO NIEVES JOSE CARLOS

0300679586

CECULA

QUAYAS PROVINCIA  
 YAQUACU

CANTON

CIRCONSCRIPCION  
 VINCULO DE FAMILIA

PARRROQUIA

ZONA

*Jose Arevalo*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (A)

Este documento es una copia  
 impresa en papel de los datos de la  
 13 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

N. 091738731-8



CIUDADANIA: ERWIN WILLIAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CERVANTES ARBOLEDA ERWIN WILLIAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
 DELAYACUR  
 PEDRO CARDO CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-18  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: BACHELLER C/PIMBATE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CERVANTES DOMEST WILLIAMS FRANKLIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARBOLEDA MACIAS NANCY ADCLA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: DURAN 2014-02-21  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-21

*Erwin Cervantes A.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SUPLENTORES 23-FEB-2014

003 - 0082 NUMERO DE CERTIFICADO  
CEDULA CERVANTES ARBOLEDA ERWIN WILLIAN

0917387318

QUAYAS	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	TAURA	0
NARANJAL	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

*Erwin Cervantes A.*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CANTON DE GUAYAS  
 003  
 MUNICIPIO DE GUAYAS  
 003 - 0106  
 0910579416  
 CERVANTES GOMEZ ORLANDO GIOVANNI  
 GUAYAS  
 PARANAL  
 DISTRITO DE GUAYAS  
 GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CANTON DE GUAYAS  
 003  
 MUNICIPIO DE GUAYAS  
 003 - 0106  
 0910579416  
 CERVANTES GOMEZ ORLANDO GIOVANNI  
 GUAYAS  
 PARANAL  
 DISTRITO DE GUAYAS  
 GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 GUAYAS  
 PARANAL  
 DISTRITO DE GUAYAS  
 GUAYAS  
 MUNICIPIO DE GUAYAS  
 003 - 0106  
 0910579416  
 CERVANTES GOMEZ ORLANDO GIOVANNI  
 GUAYAS  
 PARANAL  
 DISTRITO DE GUAYAS  
 GUAYAS

ESTILOS DE VESTIMENTA PARA NIÑOS  
SOCIOMARKET RESEARCH

003  
CANTON: TAURO  
PROVINCIA: GUAYAS  
CIRCONSCRIPCION: 0  
ZONA: 0  
003: 0094  
0901613455  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

INSTRUCION: BASTA  
PROCESO / DURACION: AGRICULTOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CERVANTES JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ ROLANDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: DURAN, 2012-02-04  
FECHA DE EXPIRACION: 2023-02-04

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION ESTATAL  
CEDULA DEL  
CIUDADANO / CIUDADANA  
CERVANTES JOSE  
LOPEZ ROLANDA  
CERVANTES LOPEZ  
GUILLERMO ABRAHAM  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-07  
FECHA DE NACIMIENTO (MAYOR):  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
0901613455

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

091397867-2

CIUDADANIA  
 APellidos y Nombres  
 GAME BARONA  
 FELIPE DIOGENES

LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-12-13  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROPIETARIO  
 EMPLEADO

APellidos y Nombres del Párrafo  
 GAME FARIAS DIOGENES FELIPE

Apellidos y Nombres de la Anfitriona  
 BARONA GORDILLO JUANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 DURAN  
 2013-12-06

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-12-06

SECRETARIA DE GOBIERNO  
 SEPTIMA DIVISION  
 CANTON GUAYAS

*Game Barona*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 2014

004  
 004-0003 0913978672

NUMERO DE CERTIFICADO  
 Cedula  
 GAME BARONA FELIPE DIOGENES

GUAYAS	CIRCONSCRIPCION	0
ORANJAL	TAURA	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*Abanda Hernandez*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANIA: CIUDADANÍA

090328487-6

APellidos y Nombres: GOYA ROMERO HECTOR ARMANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS YABURCHI

FECHA DE NACIMIENTO: 1944-09-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero




PROFESIÓN (OCCUPATION): COORDINANTE

APellidos y Nombres del Padre: GOYA MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: ROMERO DAVILA LERENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QURAN 2011-08-04

FECHA DE EXP. BACIA: 2011-08-04

*Hector Goya*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 COMITÉ NACIONAL DE VERIFICACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

072

072-0171 0903284875

NÚMERO DE CERTIFICADO: 072-0171

CÉDULA: 0903284875

GOYA ROMERO HECTOR ARMANDO

QUAYAS  
 PROVINCIA: QUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUAYAS  
 CANTÓN: QURAN

PARROQUIA: HECTOR ALFARO

SECTOR: 200A

ESTADO CIVIL DE LA JURTA

CIUDADANÍA (C)

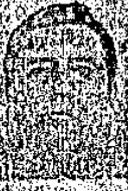
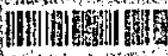
Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: HOLQUIN REYES JUSTO TOMAS  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS GUAYACUIL LETAMENDI  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-11-02  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 091379486-3

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

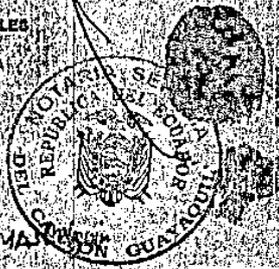
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HOLQUIN VERA JOSE TEMISTOCLES  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES BULGARIN JUANA PETITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2014-02-10  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-10

V4444V4444

COLEGIO NOTARIAL SECCIONAL GUAYACUIL  
 REPUBLICA DEL ECUADOR

JUSTO TOMAS REYES HOLQUIN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 - 0188  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0913794863  
 CÉDULA  
 HOLQUIN REYES JUSTO TOMAS

QUAYAS PROVINCIA  
 NARANJAL CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN: TAURA  
 PARROQUIA: ZONA

*Justo Tomas Reyes Holquin*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

COLEGIO NOTARIAL SECCIONAL GUAYACUIL

Este documento es el que se usará  
 sufragio en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



091362486-2

CIRILIA  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LOPEZ CORNEJO  
 LOPEZ AQUILINO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUAYAS  
 NARANJAL  
 TAURA  
 FECHA DE NACIMIENTO 12/12-04-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



EDC4222

INSTRUCCION BACHILLERATO DE AGRICULTOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 LOPEZ AQUILINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CORNEJO SARA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 DURAN  
 2012-05-18  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2022-05-18

*[Signature]* *Jorge Lopez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

005  
 INSTITUCION DE REGISTRO  
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

005-0039 0913624862  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDASA  
 LOPEZ CORNEJO JORGE AQUILINO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TAURA	
NARANJAL	PARROQUIA	0
TAURA	ZONA	

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



CIUDADANIA: 0016671640  
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ ROMERO AUGUSTO ARTURO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
 NARRAJAL  
 TALLA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-07  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 NOMBRE MARITAL: INES MARIA  
 QUIRURJICO: PULSADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ TORRALBA MIGUEL AFANADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMERO MITRE SONIA VERONICA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAS 2011-07-05  
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-07-05

ES3138222



*Augusto Lopez Romero*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

005 - 0003  
 NUMERO DE CERTIFICADO: 0016671640  
 NOMBRE: LOPEZ ROMERO AUGUSTO ARTURO

QUAYAS	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	TAURA	0
NARRAJAL	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

*Guayas E. Morales*  
 PRESIDENTE OZ LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

090615809-2

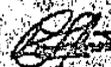
CID. CA. DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LOZA TORRES  
 RAIMUNDO TONY  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 YAGUACHI  
 SAN JACINTO DE YAGUACHI  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION  
 ING. AGRONOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 LOZA ESPALLADO SEGUINDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 TORRES LUQUE ROSA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 YAGUACHI  
 2014-02-20  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2024-02-20

090615809-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

005  
 CANTÓN DE YAGUACHI  
 SECCIONES ELECTORALES 2014

005 - 0089 0906158092  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LOZA TORRES RAIMUNDO TONY

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TAURA	0
MARANJAL		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*César F. Gallego*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: MAQUILON GUERRERO DIEGO BOLIVAR  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS MILAGRO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
BLANCA INES CAICEDO VENEGAS

091099382-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ING. AGRÓNOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MAQUILON PABLO BOLIVAR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRERO LUZ AMERICA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MILAGRO 2014-02-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-20

8333312242



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006  
CERTIFICADO DE VOTOS 1994  
ELECCIONES SECCIONALES 27-ESE-1994

006-0181  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
MAQUILON GUERRERO DIEGO BOLIVAR

0910993823  
CÉBULA

QUAYAS PROVINCIA  
YAGUACHI CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN: VIRGEN DE FATIMA  
PARROQUIA: ZONA

(C) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

ESTADO CIVIL: **Ciudadania** 0914840152

APellidos y Nombres: **MOREIRA QUIÑONEZ SIXTO URBANO**

Lugar de nacimiento: **QUAYAS**

Fecha de nacimiento: **1978-08-07**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

ESTADO CIVIL: **Soltero**




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION: **ESTUDIANTE** V2345V4242

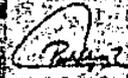
APellidos y Nombres del Padre: **MOREIRA ORALLAS ANILO LIGORIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **QUIÑONEZ JURIGA LEONOR**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUAYAS 2010-02-04**

Fecha de Expiración: **2020-02-04**

*Moreira Quiñonez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

IDENTIFICACION DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

**006**

**008-0205** **0914840162**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MOREIRA QUIÑONEZ SIXTO URBANO**

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
NARANJAL TALARA 0  
CANTON PARROQUIA 0 ZONA 0

*Sixto Urbano Moreira Quiñonez*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
 090599432-5  
 QUITO  
 AV. BOLIVAR Y AV. 24 DE FEBRERO  
 TEL: 090599432-5  
 FAX: 090599432-5  
 ECUADOR - QUITO

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
 QUITO  
 AV. BOLIVAR Y AV. 24 DE FEBRERO  
 TEL: 090599432-5  
 FAX: 090599432-5  
 ECUADOR - QUITO

CERRA  
 HERRERA

006  
 CREDITO DE VERACION  
 0898904325  
 MORA CHANA WASHINGTON ALFREDO

QUIZA	0
CONTRATO	0
CONDICION	0
TIPO	0
PAIS	0
CIUDAD	0
PROVINCIA	0
CANTON	0

0898904325  
 MORA CHANA WASHINGTON ALFREDO  
 Presidente de la Junta

73 de febrero de 1994

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJE

CEDULA DE CIUDADANIA \*ANF  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MOROCHO CUBI SEGUNDO MANUEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHENCORAZO RIOSAMBA CALPI**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-01-08**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 060119043-2





INSTRUCCIÓN **NINGUNA**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOROCHO MANUEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUISI MERCEDES**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **DUJAN 2013-02-14**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-02-14**

V134SV3222

*Signature*      *PMC*

DIRECCIÓN GENERAL      MINISTERIO DE INTERIO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

**007**      **0601190432**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**MOROCHO CUBI SEGUNDO MANUEL**

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VIRGEN DE FATIMA	0
YAQUACHI		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*Signature*  
 EL PRESIDENTE DE LA JURTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CONSOLIDACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 090731454-6

CUIDADANIA: ECUATORIANA  
 NOMBRES Y APELLIDOS: PALMA RODRIGUEZ VICENTE WALTER  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS, QUAYAS  
 PEDRO CARLO ALCANCECION  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-02-11  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 LEYDIA CICALAR AVILA CHAVEZ

NOTARIA SEPTIMA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CANTON QUAYAS

PROFESION: BACHILLERATO  
 CHOPER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PALMA ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ VICTORIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUAYAS, 2014-02-23  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-23

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

264  
 264 - 0182  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 PALMA RODRIGUEZ VICENTE WALTER

0907314546  
 CEDULA

QUAYAS	PROVINCIA	QUAYAS	CANTON
QUAYAS	QUAYAS	QUAYAS	QUAYAS

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 001  
 CANTON: GUAYAS  
 PROVINCIA: GUAYAS  
 MUNICIPIO: EL OYALPANDO  
 PARROQUIA: DURAN  
 ZONA: 8  
 SUAREZ CHAVEZ GALO WELLINGTON  
 0914553532  
 001-0202  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 QUITA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 0914553532  
 CANTON: GUAYAS  
 PROVINCIA: GUAYAS  
 MUNICIPIO: EL OYALPANDO  
 PARROQUIA: DURAN  
 ZONA: 8  
 SUAREZ CHAVEZ GALO WELLINGTON  
 0914553532  
 001-0202  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 QUITA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 0914553532-2  
 CANTON: GUAYAS  
 PROVINCIA: GUAYAS  
 MUNICIPIO: EL OYALPANDO  
 PARROQUIA: DURAN  
 ZONA: 8  
 SUAREZ CHAVEZ GALO WELLINGTON  
 0914553532  
 001-0202  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 QUITA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDADANIA  
 SUAREZ CHAVEZ JIMY EFRAIN  
 GUAYAS  
 VALERA

080040037-0

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-10-27  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Divorciado

1588

DISTRICCIÓN SECUNDARIA EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SUAREZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CHAVEZ ANDELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 GUAYAS  
 2010-08-20

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-08-20

PROVINCIA DE GUAYAS  
 CANTON GUAYAS

44341444

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 090916537-5 097-0101

SUAREZ CHAVEZ JIMY EFRAIN  
 GUAYAS DURAN

ELOY ALFARO DURAN ELOY ALFARO  
 EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051

3827528 1708/2014 15:34:01

*Juan Carlos Intriago T.*  
 Ing. Juan Carlos Intriago T.  
 DIRECTOR  
 DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

092505456-1



CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SUAREZ LEON DANIEL ALFREDO  
 AL NUESTRO PAISMENTO  
 QUITAS  
 TINGIACHE  
 URBAL PEDRO MONTEIRO  
 FICHA DE IDENTIFICACION 1974-12-24  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESPECIALIDAD CULTURO

PROFESION  
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD

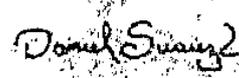
PROFESION / OCCUPACION  
 INGENIERO

APellidos y Nombres del Nacer  
 SUAREZ CHAVEZ LEON ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre  
 LEON RODRIGUEZ ANA FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 DURAN  
 2013-03-08

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-03-08



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO BARRIOCANAL DE DURAN

010 - 020-3 0926034561

NUMERO DE CERTIFICADO  
 SUAREZ LEON DANIEL ALFREDO

QUAYAS PROVINCIA  
 VAGUAGUAS CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
 VINCER DE PATENA

LI PRODIGIAN DE LA JUNTA



DECLARACION DE AUTENTICACION  
 ERNESTO X. PAZOS SANTANA  
 Secretario Cuarto del Cantón Durán  
 El que lo hace en su propia y exclusiva  
 responsabilidad y riesgo.

Fecha: 15 de mayo 2014

Ernesto X. Pazos Santana  
 Secretario Titular Cuarto  
 Cantón Durán



AL ERNESTO X. PAZOS SANTANA  
 Notario Titular Cuarto  
 Cantón Durán



Factura: 001-002-000004694



20150901007P02749



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901007P02749					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JUNIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR:</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ANDRADE MONTOYA NANCY YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902164993	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AREVALO NIEVES JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0306879586	ECUATORIANO	COMPARECIENTE	
Natural	CERVANTES GOMEZ WILLIAMS FRANKLIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903775730	ECUATORIANO	COMPARECIENTE	
Natural	CERVANTES ARBOLEDA ERWIN WILLIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917387316	ECUATORIANO	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA COMTAURA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el tres de junio del dos mil quince.



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



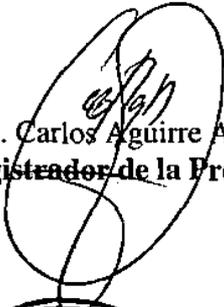
**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal**

Tarqui y Quince de Octubre

**Número de Repertorio: 2015- 1668**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Junio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1086 a 1109 con el número de inscripción 150 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS TAURA COMTAURA S.A. en calidad de CONSTITUIDA]).

  
Ab. Carlos Aguirre Antepara.  
**Registrador de la Propiedad .**

